SESION ODINARIA Nº 192 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 03 de Febrero de 2012, siendo las 09:20 se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 192 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal (S) **SRA. IRMA VARGAS REINOSO,** asiste, el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ,** el Director de Obras **SR. CRISTOFER KARAMANOFF OLGUIN**, el Director de Transito **SR. JORGE CAMPOS FLORES**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria Nº 188 de fecha 06 de Enero de 2012

II.- Cuenta Alcalde:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Nº 02 de fecha 31 de Enero de 2012.

2. Corporación de Desarrollo Social, envía nomina de docentes preseleccionados para acceder al bono de retiro establecido en el articulo 9 de la ley 20.501.

III.- Tabla Ordinaria:

1.- Acuerdo para aprobar solicitud de traslado de patente de alcohol "Minimercado" a nombre de Ruiz Farias Alvarado del Carmen y Toro, desde Camino Paine Lonquén hasta Avenida Viluco (ex. Camino Paine Lonquén) Nº 3901, sector Viluco.

2.- Acuerdo para aprobar la entrega en Comodato de la Sede Social ubicada en Santiago Sandoval Nº 1564, Buin a la Junta de Vecinos Las Viñas de Buin I. Dicha propiedad se encuentra inscrita en fojas 797 Nº 1267 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

3.- Acuerdo para aprobar el Plano Regulador Comunal de Buin.

4.- Acuerdo para aprobar Convenio entre I. Municipalidad de Buin y Compañía General de Electricidad (CGE), excediendo el periodo alcaldicio actual por un total de 24 meses.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria Nº 188 de fecha 06 de Enero de 2012, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL Nº 02 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que quedo pendiente la presentación del nuevo Encargado de Control.

El Sr. Alcalde, pide al Sr. Cristian Villarroel que se presente ante los Concejales.

El Sr. Cristian Villarroel, procede a presentarse, señalando que es Administrador Publico, Licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Chile, Magíster en Administración de Empresas (mención en alta Dirección) de la Universidad de Barcelona España, trabajo en la Municipalidad de Puente Alto y de Conchalí, ingresa a la Planta de la Municipalidad en Noviembre del 2011, desarrollando funciones en la Dirección de Administración Municipal,

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le da la bienvenida y le indica que espera que toda actividad que desarrolle en el Municipio sea en beneficio de toda la comunidad.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le pregunta al Sr. Alcalde si es necesario tomar un acuerdo para que el Sr. Villarroel asuma la función como Encargado de Control.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque no es Director de Control.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es por el problema de las plantas.

El Sr. Alcalde, responde que sí, y señala que se aumento la planta con la creación del cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, asumido por la Srta. María Elisa Baschamann, ya que es un cargo por ascenso, si hay funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos por Ley, de lo contrario se hubiese llamado a concurso, por otro lado se creará el cargo de Asesor Urbanista posterior a la aprobación del Plano Regulador, por tener más de cincuenta mil habitantes en la Comuna.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, espera que cualquiera de estos cargos se desarrollen con el mayor de los éxitos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que en el movimiento de personal, se esta informando que una de las personas se le esta cancelando por sus servicios el monto de tres millones setecientos mil pesos, por lo que se debería entregar un informe con las actividades que realiza.

El Sr. Alcalde, responde que no hay problema.

2. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ENVÍA NOMINA DE DOCENTES PRESELECCIONADOS PARA ACCEDER AL BONO DE RETIRO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 20.501.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si los que están preseleccionados estarán listos con el beneficio.

El Sr. Alcalde, responde que en el listado aparecen los funcionarios que están postulados y los preseleccionados, pero no sabe cuales de ellos son los que obtendrán el beneficio.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL "MINIMERCADO" A NOMBRE DE RUIZ FARIAS ALVARADO DEL CARMEN Y TORO, DESDE CAMINO PAINE LONQUÉN HASTA AVENIDA VILUCO (EX. CAMINO PAINE LONQUÉN) Nº 3901, SECTOR VILUCO.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que esta pendiente la patente de Santa Helena de Viluco.

La Sra. Idilia, responde que esa patente se solicito como minimercado, pero le falta los trámites por parte de la Dirección de Obras y respecto a la patente que esta para acuerdo, el solicitante comenzó hacer los trámites en el año 2007 pero entrego los antecedentes a un funcionario por mano lo que atraso la petición, ya que los documentos se extraviaron, por lo que el solicitante los tuvo que ingresar nuevamente pero formalmente.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva Gonzáles**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 751

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la solicitud de traslado de patente de alcohol "Minimercado" a nombre de Ruiz Farias Alvarado del Carmen y Otro, desde Camino Paine Lonquén hasta Avenida Viluco (ex. Camino Paine Lonquén) Nº 3901, sector Viluco.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO DE LA SEDE SOCIAL UBICADA EN SANTIAGO SANDOVAL Nº 1564, BUIN A LA JUNTA DE VECINOS LAS VIÑAS DE BUIN I. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN FOJAS 797 Nº 1267 DEL AÑO 2011 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE BUIN.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva Gonzáles**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 752

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la entrega en Comodato de la Sede Social ubicada en Santiago Sandoval Nº 1564, comuna de Buin, a la Junta de Vecinos Las Viñas de Buin I.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en fojas 797 Nº 1267 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

3.- ACUERDO PARA APROBAR EL PLANO REGULADOR COMUNAL DE BUIN.

El Concejal Sr. Miguel Araya, cuenta que se desarrollaron reuniones en las que se hicieron las observaciones correspondientes, teniendo la convicción que es una buena herramienta en beneficio para nuestra comuna.

El Sr. Alcalde, señala que el Director de Obras le comento que los Concejales le habrían hecho algunas observaciones pero que ya las habría cumplido, por lo que en general no habría problema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en las reuniones se ha tomado la opinión de los vecinos, y lo relevante de todo esto, es que hace más de 40 años que nuestra comuna no tenía un Plano Regulador lo que marcara un acontecimiento, y si bien es cierto no es lo más optimo pero se puede ir mejorando en el camino, lo importante es que ya hay un precedente para ir trabajando, así los vecinos cuando se quieran comprar una casa por ejemplo, sabrán cual es el sector que más le acomoda; otro ejemplo es lo que pasa con los establecimientos

comerciales, porque sabrán donde se pueden instalar y todo gracias a este nuevo instrumento.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, quiere felicitar al personal de Obras encabezada por su Director, por que con este nuevo instrumento, permitirá arreglar muchas cosas en la comuna, además de ser un gran avance.

El Sr. Alcalde, señala que este es un momento histórico, porque nuestra comuna nunca ha tenido un Plano Regulador propio, sino que nos regíamos por el Plano Regulador Metropolitano, lo que era muy distinto a nuestra realidad, pero con este nuevo instrumento será el plan maestro de lo que será nuestra comuna, ahora, con la aprobación del Plano Regulador se tendrá que incorporar las nuevas áreas que plantea el PRMS ya que se tienen antecedentes claros de proyectos que aumentaran la población y si no hay un programa colapsara nuestra comuna.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no es experto en el plano regulador, pero tiene dudas respecto a viabilidad y el crecimiento en nuestra comuna, porque es un tema que viene conversando de hace tiempo, porque que muchas de las viviendas superan los $150.000.- mensuales lo que limita a nuestra gente, por lo que cree que si bien es un avance siente que limitamos el futuro en los próximos 20 años, por lo que el rechazará esta propuesta, porque se le debe dar importancia a los temas de viviendas sociales, el desarrollo de temas viales que en más de una ocasión se han conversado, ya que el parque automotriz de nuestra comuna ha crecido, y en las viviendas se debe dar prioridad a nuestra gente,

El Sr. Alcalde, señala que es importante que exista una aprobación unánime porque este instrumento debe ser aprobado ya que es una herramienta fundamental, sobre todo para solucionar el problema de la vivienda social ya que eso esta avanzado, pero estamos topando en la densidad ya que es de 16 habitantes por hectárea y con el plano regulador sería de 200 habitantes por hectárea dándole viabilidad al proyecto.

El Municipio no ha promocionado proyectos de viviendas sociales debido a las dificultades de los proyectos que venían de arrastre, logrando sacarlos adelante, salvo Puente Maipo fijando como fecha máxima el 31 de Mayo y lo que es el proyecto de Valdivia de Paine que lleva más de 15 años, gestándose mal de un principio, por lo que es fundamental que la comunidad entienda que este instrumento viene a solucionar problemas no solamente de vivienda sino además de vialidad.

Y pide a los Concejales que en estas situaciones se debe demostrar ser consecuentes, porque siempre que ha se ha tratado de solucionar los problemas de la gente, ha existido una unanimidad, independiente de las diferencias que se puedan tener, y eso es lo que hoy esta pidiendo, todo esto va sin perjuicio de las futuras modificaciones que se puedan hacer para mejorar las distintas áreas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta hasta cuando hay plazo para aprobarlo.

El Sr. Alcalde, responde que se debe aprobar hoy, porque se deben hacer el resto de los trámites administrativos, de todas maneras el Concejal Calderón manifestó su aprobación ya que el se encuentra en un curso fuera de Santiago.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es posible hacer una reunión la otra semana para aclarar las dudas y esta dispuesto a efectuar una Sesión extraordinaria para aprobar esta propuesta, ya que hay proyectos que están en desarrollo como las Moreras de Alto Jahuel, Las 10 Cuadras, Bajos de Matte.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en las reuniones de trabajos se tocaron todos estos temas y se dio solución a cada uno de ellos, sobre todo que, con el Plan Regulador se abren las posibilidades de dar solución al problema de vialidad de los sectores de Maipo, Valdivia de Paine y Viluco, ya que el camino de ese sector es un caos, sobre todo cuando se producen accidentes, si bien es cierto, no es de lo mejor la propuesta, pero es un paso para solucionar todos los problemas que existen en nuestra comuna.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él ya tiene una postura y no cambiará, porque muchas veces se hablo en este Concejo de los problemas de las grandes inmobiliarias, donde se solicito en más de una oportunidad que se informará sobre el pago de los derechos de publicidad, porque son escandalosos en la comuna, sobre todo cuando no se ha dado solución habitacional a los más humildes, por lo que insiste que si quieren pueden juntarse otro día para estudiar esta propuesta y aprobarla.

El Sr. Alcalde, señala que respecto a los Conjuntos Habitacionales mencionados, ellos no tienen la densidad necesaria para construir o porque las EGIS no han sabido sacarlas adelante, por ejemplo el proyecto de las Moreras nuevamente tuvo problemas con el SERVIU siendo rechazado por este.

El problema en nuestra comuna es que son escasos los terrenos para construir viviendas sociales, por problemas de alcantarillado y factibilidad de agua, y por otro lado no se deben cerrar solamente a la solución de viviendas sociales sino también dar la posibilidad a las personas de clase media, que por lo general se dejan de lado.

Con respecto al pago de la publicidad de las inmobiliarias, ellas pagan mucho dinero por ello.

El Director de Obras, señala que respecto a la densidad hay distintos sectores que tienen a 16 habitantes por hectárea que con la propuesta del Plan Regulador aumenta a 240 habitantes por hectárea, lo que es evidente que las EGIS podrán invertir en viviendas sociales.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que el día lunes se invito al Concejal Silva, a la reunión que se sostuvo con la Dirección de Obras, en donde se vieron todos estos temas y pide que se le de la palabra al Sr. Bruno Gómez.

El Sr. Bruno Gómez, señala que él, con esta propuesta de Plan Regulador no le soluciona el problema de Bajos de Matte, pero esta de acuerdo, porque es un paso para poder solucionarlo en un futuro.

El Sr. Alcalde, señala que cada vecino de la comuna debe tener su solución habitacional en su sector, por lo tanto, esto tiene una vía de solución distinta a lo planteado en nuestro Plan Regulador, pero esta la posibilidad de modificar la densidad para que las EGIS se entusiasmen a invertir en viviendas sociales. Ahora en el caso de Viluco se esta trabajando en un gran proyecto de solución de alcantarillado para todo Viluco, ya que este es el gran problema del sector y no la condición de suelo, por lo tanto, solucionado este tema se podrá pensar en viviendas sociales, por lo que insiste que la gran señal que se debe dar a la comunidad es la aprobación de esta propuesta, además se trabajó arduamente en esta propuesta para poder dar solución a los habitantes de nuestra comuna, en los temas de vivienda, vías de circulación y negocio.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva Gonzáles**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

El Sr. Alcalde, manifiesta que no sabe si queda aprobada la propuesta en estas condiciones, porque la Ley señala que la aprobación debe ser de 2/3.

El Director de Obras, indica que es para el quórum.

El Sr. Alcalde, señala que se da por aprobado el Plan Regulador.

Una de los presentes, le indica al Concejal Henríquez, que no fue aprobado la propuesta del Plan Regulador, porque le faltaría un Concejal.

El Sr. Alcalde, señala que todas esas inquietudes las solucionará Asesoría Jurídica.

4.- <u>ACUERDO PARA APROBAR CONVENIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN Y COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD (CGE), EXCEDIENDO EL PERIODO ALCALDICIO ACTUAL POR UN TOTAL DE 24 MESES.</u>

El Sr. Alcalde, señala que tuvo una entrevista con el Contralor el día martes, donde le llevo todos los antecedentes de la disputa que hay con la empresa CGE, para que se pronunciara respecto a todos los conflictos que se han tenido, independiente a eso, el Municipio reconoce los consumos durante un periodo largo que se esta revisando y que son más de 10 mil facturas, las cuales se ha encontrado

varias anormalidades, toda esta revisión se hace con la intención que la Municipalidad no figure con que no paga las deudas, a lo largo de la revisión se ha llegado a un calculo de 366 millones aproximadamente, dicho monto pagará a través de un convenio de pago de 24 cuotas, rompiendo con el convenio a ciegas que quería la compañía que firmara el Municipio a costas de amenazas de cortes de energía eléctrica, situación que constituye un delito y que después de la opinión del Contralor se tomarán las acciones legares correspondientes, pero por mientras nos quedamos con la tranquilidad de las facturas revisadas y pagadas, durante el año 2011 fueron canceladas, dando un total de 3500 facturas revisadas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el Alcalde habla de 366 millones, pero siempre se ha hablado de este tema comentándose que la real deuda con la CGE es de más de 1000 millones, por lo que le gustaría una claridad respecto al tema, porque si bien es cierto los funcionarios revisan factura por factura, a él le gustaría saber el monto exacto de la deuda con la CGE.

El Sr. Alcalde, le indica que no se puede porque son más de trecientas facturas mensuales, llegándose acumular 10 mil facturas y cada una de esas facturas genera el consumo, más los cargos de los consumos de invierno, más los anexos que cada uno conoce perfectamente, y que ha distorsionado desde el origen del cambio masivo de luminaria, porque del año 2006 al presentarse la propuesta se ofrece a la Municipalidad equipos que causaran una baja en los consumos, por tanto una baja en el gasto, pero cosa que nunca ocurrió, al contrario aumento los gastos, por lo tanto las facturas que se generaron desde esa fecha en delante vienen con consumo mucho mayores que nunca se debieron pagar, ahora, como la factura tiene un consumo sobrevalorado, en que la empresa ofreció una cosa que nunca se cumplió, es lo que se alegara en el tribunal para que el establezca lo que realmente se debe pagar, si es que se va a pagar algo, porque se ha pagado mucho dinero a la CGE incorrectamente.

Por todas estas razones habló directamente con el Contralor, para que le diera los pasos a seguir, por lo que tampoco podrá contestarle al Concejal cual es el monto exacto de la deuda, porque aún no se ha determinado y recién se sabrá cuando el tribunal establezca con un perito los montos correctos, por lo pronto se generara un convenio con el verdadero monto que debe cancelar la Municipalidad de acuerdo a las facturas revisadas a la fecha, ascendiendo a 366 millones y fracción, pagaderos en 24 cuotas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide que se presente el convenio, porque hoy lo que se esta pidiendo es la aprobación.

El Sr. Alcalde, señala que solamente se esta pidiendo aprobar que el convenio excede el periodo alcaldicio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que se debe solicitar un informe de Jurídico y de Control, porque hoy se habla de una deuda de más de 1700 millones de pesos.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Concejal de donde saco ese monto.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le responde que se lo dijeron de la Compañía.

El Sr. Alcalde, le pregunta si trabaja para la compañía o para la Municipalidad.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la Contraloría General de la Republica entrego un pre informe donde estableció responsables, y le pregunta ¿Quién es el responsable de no pagar el alumbrado publico? ¿Quién es el responsable de no haber pagado las luces navideñas?

El Sr. Alcalde, responde que no se pago las luces navideñas porque no hay deuda.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica como no va haber deuda, si estaban instaladas.

El Sr. Alcalde, indica que no se ha hecho ningún contrato con ellos, respecto a las luces navideñas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que no se pierda, porque acá, existe una obligación de defender los servicios básicos.

El Sr. Alcalde, indica que esta bien, pero debe hacerse como corresponde.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que si se contrato un servicio se debe pagar, además si ahora se solicita que se apruebe un convenio por 366 millones, lo lógico es que se diga cual es la deuda total.

El Sr. Alcalde, le señala al Concejal que debería haber sido igual de minucioso en el año 2007, cuando se licito el contrato de la luminaria, en donde el plazo para mantenerlo en el portal fue menor a lo establecido por la Ley, y más encima el Concejo lo aprueba antes del cierre correspondiente, podría alguien explicar ¿Cómo se hace eso?

El Concejal Sr. Patricio Silva, le indica que sí esta solicitando un acuerdo a lo menos debería acompañar un informe de jurídico y de control, con el valor de las cuotas y el monto total.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que lo único que quiere el Municipio es pagar los montos que realmente corresponden.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en la tabla del Concejo lo que se está solicitando que se apruebe un convenio entre la I. Municipalidad de Buin y la CGE, y tal como lo señala siempre el Alcalde la Administración pasada cometió errores, él fue parte de esa Administración, pero si se revisan los antecedentes son distintos a los dichos, pero no quiere volver a caer en ese juego, y

con todo el respeto, el acuerdo que se esta solicitando esta mal redactado y con el documento que se nos acaba de entregar, no podría aprobar este acuerdo, por lo que pide que una persona aclare bien el tema.

El Sr. Alcalde, señala que el acuerdo debe decir que se aprueba, exceder el periodo alcaldicio en convenio entre 1. Municipalidad de Buin y Compañía General de Electricidad (CGE Distribución S.A.), por un periodo de 24 meses, no es el convenio propiamente tal.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que no es ser majadero, porque cuando uno asume una responsabilidad no quiere que se produzca lo que siempre se ha reclamado, respecto a este tema.

El Sr. Alcalde, señala que cada uno debe asumir sus responsabilidades y el Concejo le corresponde asumir su responsabilidad, respecto al compromiso de la Municipalidad de pagar esta deuda en 24 meses.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 754

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba, exceder el periodo alcaldicio en convenio entre I. Municipalidad de Buin y Compañía General de Electricidad (CGE Distribución S.A.), por un periodo de 24 meses.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide que se entreguen los antecedentes solicitados, es decir el informe de Jurídico y de Control.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

El Sr. Alcalde, señala que se comenzaran las obras de ejecución del complejo deportivo Bajos de Matte, la próxima semana.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que en ese lugar hay una familia y no tienen donde ir.

La vecina afectada, señala que ella antigua era cuidadora de la cancha de Bajos de Matte y los dirigentes le entregaron una parte del terreno para instalar su

casa para cuidarla, pero hace años que ya no tiene esa responsabilidad, porque tienen a otra persona.

El Sr. Alcalde, señala que él converso con el dirigente del Club Deportivo y si ellos pactaron ese acuerdo, para cuidarla cancha, son ellos los que tienen que solucionar el problema ahora.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se debería tratar de solucionar el problema a esta vecina, para que se traslade.

El Sr. Alcalde, le pregunta en que lugar quiere que la trasladen.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que en la Escuela Los Rosales de Bajos de Matte.

El Sr. Alcalde, responde que no es terreno del Municipio, además no hay terreno para instalar a nadie.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que lo que esta pidiendo es buscar la solución, para instalar a la vecina en algún lugar, antes que la empresa comience con las obras.

El Sr. Alcalde, señala que en la propiedad donde esta la Escuela Los Rosales, el Sr. Bozan irresponsablemente instalo gente a vivir, en un terreno que no es Municipal.

Además ayer, le señalo al presidente del Club que no podía ser tan irresponsable de contratar a una persona y después no darle la solución correspondiente, porque siempre las organizaciones están acostumbradas a que la Municipalidad sea el papá y le solucione todos los problemas.

La vecina, señala que ella no tiene a donde ir, además ella tiene una pensión y con eso no le alcanza para arrendar una casa, ya que los arriendos están sobre los 150 mil pesos.

El Sr. Alcalde, le pide que se quede tranquila porque solución debe haber, pero no se las dará en bandeja al Club, ya que es la responsabilidad de ellos esta situación, porque es fácil tener un problema y después ir a la Municipalidad a pedir ayuda.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se debe tomar una determinación respecto a las aguas de riego en Maipo, porque resulta que cada dos semanas en el Concejo se vuelve a conversar sobre el agua de riego y el problema de las Parcelas Santa Loreto, porque además con el correr de las aguas el pavimento esta cediendo y en cualquier momento pasará un camión pesado y tendremos un accidente.

El Sr. Alcalde, señala que vuelven a lo mismo, en que papá Municipalidad tiene que estar solucionando todo los problemas.

El Sr. Hernán Henríquez, señala que entiende que la responsabilidad no es Municipal, pero sí la responsabilidad, es sancionar a los responsables, porque el tema de parcelas Santa Loreto se inicio con la construcción de las 10 cuadras, ya que el ultimo que riega levanta la compuerta y deja la embarrada y los perjudicado son la gente de Maipo, pero ya llevamos más de 4 años en la misma situación y entiende que no es la responsabilidad del Municipio y que tampoco tiene la gran caja de dinero para solucionar estos problemas, pero si tiene los medios jurídicos, porque no creo que se este esperando tener un accidente.

El Sr. Alcalde, señala que es fácil decir las cosas, pero les recuerda que en el lugar en el año 2009 se ejecuto una obra donde se invirtieron 40 millones y se logro solucionar el problema y si las condiciones cambiaron fueron por los distintos factores que hay en la actualidad, lo que significa, que no se estará todas las veces invirtiendo dinero que no se tiene, y el dinero invertido costo bastante conseguirlo, además vialidad tiene la tuición de ese camino y varias veces se le ha oficiado al organismo para que se haga cargo de la situación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que él en esa oportunidad manifestó que no era partidario que se gastaran los 40 millones, porque irresponsablemente se construyó una villa al lado de las Parcelas Loreto, y sencillamente la empresa que construyó corrió los limites y lo dejo como área verde, deduciendo que ellos fueron los responsables de la situación, pero lo que están pagando la situación son los vecinos que tienen que aguantar en invierno las aguas lluvias y en verano las aguas de riego, por ejemplo en Buin los regantes están solicitando una subvención para tratar de solucionar el problema de la calle San Martín hasta la calle Pérez y ahora se suma la calle Ohiggins, por lo que se debe solucionar lo antes posible y de una vez por todas este tema.

El Sr. Alcalde, solicita al Concejal que efectúe una reunión entre los regantes y los involucrados, para dar una solucionar el tema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que no tiene ningún problema en efectuar dicha reunión, pero le recuerda que muchas veces son los propios regantes que han sacado dinero de sus bolsillos para solucionar el tema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta por la limpieza de la plaza, los focos de luz, porque se acerca el aniversario y le daría vergüenza que nos visitarán y se encontraran con todos los focos quebrados.

El Sr. Alcalde, señala que se pondrán en la semana a trabajar.

Siendo las 10:50 se cierra la Sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

IVR. /ccsu./